



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
18/06/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

55. EXPEDIENTE 665820A.- SUBVENCIÓN A CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS. 2021

A la vista de que mediante Resolución de alcaldía nº 1342 de 3 fecha 23-2-2021 se concedió una subvención nominativa por importe de 60.000.-€ a la Asociación **CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT, NIF G98527153** para la realización de las siguientes actividades: recogida, almacenamiento, clasificación y distribución de alimentos y artículos de primera necesidad entre el colectivo de beneficiarios del municipio

A la vista de que tras la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2021, se observa desprende que el importe obrante en la partida 300 2313 48600, perteneciente al Centre Solidari, es de 85.000.-€.

A la vista de que en la solicitud presentada por el Centre Solidari el 18-12-2020, se solicita al Ayuntamiento de Sagunto una subvención de 90.000.-€, dentro del presupuesto de la actividad a realizar en el 2021, que asciende a 123.500.-€

Dado que se ha comprobado:

- Que la citada entidad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS) que le inhabiliten para obtener la condición de beneficiario de la subvención

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sagunto.

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y frente a la seguridad social. (art.14. e) LGS)

- Que la entidad no tiene pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sagunto. Todo ello con independencia de que el requerimiento del artículo 70.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, se hubiera realizado o no.

- Que la entidad, en su caso se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

- La entidad se encuentra comprendida dentro del ámbito de aplicación del apartado 3.b). de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y se ha podido verificar que se están cumpliendo las obligaciones de publicidad activa que corresponden a la Entidad (Art. 6 y Art 8 de la Ley 19/2013), en cuanto a la publicación de información de índole organizativo y económico, por ser Entidades que perciben subvenciones públicas. Se ha comprobado que dicha información se encuentra publicada sin actualizar en la página web de la entidad <http://csa-sagunto.org>.

Que la citada entidad no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone Art.28 LGS.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Incrementar el importe de la subvención nominativa concedida al **CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT, NIF G98527153**, mediante *Resolución de alcaldía nº 1342 de 3 fecha 23-2-2021* de acuerdo con el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NCCJ DAZ9 FCPF UDDU

ACUERDO Nº 55 JGL 18.06.2021 - SEFYCU 2737623

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
18/06/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

<i>FINALIDAD SUBVENCION O PROYECTO</i>	<i>IMPORTE PROYECTO</i>	<i>IMPORTE SUBVENCION (R.A. 23-2-21)</i>	<i>IMPORTE INCREMENT O SUBVENCION</i>	<i>IMPORTE SUBVENCION TOTAL</i>
Mantenimiento de la actividad del "Centre Solidari d'Aliments de Sagunt" durante 2021, que consiste en: recogida, almacenamiento, clasificación y distribución de alimentos y artículos de primera necesidad entre el colectivo de beneficiarios del municipio	123.500,00 €	60.000.-€	25.000,00 €	85.000.-€

SEGUNDO: La gestión de la subvención se efectuará manteniendo las mismas condiciones que la otorgada por la R.A. nº 1342 de 3 fecha 23-2-2021. La justificación de la subvención se efectuará en la Modalidad de "Cuenta Justificativa con aportación de informe de auditor".

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto (fase AD) a favor del beneficiario CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT, con cargo a la partida 300 2313 48600, por el importe concedido de 25.000,00€.

CUARTO: Reconocer la obligación y Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención que asciende a 25.000,00€, (operación núm. 920210001696) a favor del beneficiario CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT. Habiéndose comprobado que la justificación de la subvención del año 2020 ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19-2-2021, nº de exp: 708179H.

QUINTO: Aperturar expediente de justificación nº 737704P por el proyecto subvencionado. Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la presente subvención.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NCCJ DAZ9 FCPF UDDU

ACUERDO Nº 55 JGL 18.06.2021 - SEFYCU 2737623

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2